



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO EX-2021-03296298- -GCABA-DGEEDU.-

ANEXO I

Proyecto “Acreditación y Certificación de Saberes”

1. Introducción

El Proyecto “Acreditación y Certificación de saberes” se presenta en el marco de una política educativa integral e inclusiva orientada al diseño e implementación de un sistema de trayectorias educativas caracterizados por recorridos flexibles y orientados a favorecer el reconocimiento por parte del sistema educativo de los saberes y capacidades previamente adquiridos por las personas en virtud de su trayectoria laboral o educativa en circuitos formales o no formales. El concepto de acreditación refiere a un proceso pedagógico que da cuenta de que un sujeto posee saberes y habilidades relacionados a un rol profesional.

De esta manera, mediante este Proyecto se busca poner en diálogo los saberes adquiridos por una persona, fuera del sistema educativo formal con los que el propio sistema educativo transmite y certifica, a través de un mecanismo que permite reconocer y certificar los saberes adquiridos mediante trayectorias laborales o educativas en circuitos formales o no formales.

2. Objetivos

El Proyecto “Acreditación y Certificación de Saberes” busca llevar adelante y coordinar acciones que favorezcan el alcance de los siguientes objetivos:

- a. Acreditar y certificar saberes adquiridos por las personas en virtud de su trayectoria laboral o educativa en circuitos formales o no formales, por medio de una metodología que permita validarlos en el sistema educativo formal, en el marco de la oferta de la Formación Profesional vigente para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b. Promover y facilitar el acceso al sistema formal de enseñanza y la continuidad educativa.

De esta manera, mediante este Proyecto se logrará:

- Dar respuesta a un grupo importante de personas que han adquirido saberes mediante trayectorias laborales o educativas en circuitos formales o no formales, pero que no cuentan con una certificación educativa que lo acredite.

- Contribuir a mejorar la oferta de las instituciones de Formación Profesional, al promover una comunicación más cercana y fluida con los trabajadores de los distintos sectores productivos, que permita detectar componentes de la oferta educativa de la Formación Profesional de esta jurisdicción que requieren de actualización.
- Brindar mayores posibilidades de inserción de las personas en el mundo del trabajo. Los trabajadores que participen de estas instancias, tienen la posibilidad de acreditar procesos formativos a través de una certificación oficial y esto facilita su inserción en el mercado de trabajo, o bien su movilidad socio laboral ascendente, así como su reingreso a procesos formativos de la Formación Profesional para mejorar sus niveles de cualificación.
- Favorecer la interacción entre el sector socio productivo y el sistema educativo, de modo que los saberes adquiridos por los postulantes dialoguen con los brindados por el sistema educativo.

3. Destinatarios y alcances

El Proyecto “Acreditación y Certificación de Saberes” se encuentra dirigido a personas mayores de dieciocho (18) años de edad, que posean saberes adquiridos mediante trayectorias laborales o educativas en circuitos formales o no formales, a lo largo de su vida, que se correspondan con la oferta de formación que se busca acreditar.

El procedimiento de Acreditación y Certificación de Saberes podrá ser implementado en toda la oferta educativa de la Formación Profesional de la Ciudad de Buenos Aires, atendiendo a las particularidades que ella presenta.

4. Requisitos

1. Ser persona física mayor de 18 años de edad (excluyente)
2. Tener experiencia laboral en el sector productivo o haber transitado trayectorias educativas en circuitos formales o no formales, que se correspondan con la oferta de formación que se busca acreditar (excluyente)
3. Si bien la persona física participante deberá reunir además los requisitos de ingreso que exige la oferta de formación relacionada a los saberes que pretende acreditar y certificar, de no reunir los mismos, podrá participar igualmente del proceso de acreditación, pero no recibirá el certificado de la formación correspondiente, hasta tanto no acredite el cumplimiento de éstos.

5. Procedimiento de acreditación y certificación

El proceso de acreditación implica el diseño e implementación de distintas etapas con objetivos específicos e instrumentos para cada momento que, en forma progresiva y articulada, constituyen un recorrido metodológico. Este proceso involucra a todos los actores de los Centros de Formación Profesional.

La experiencia de acreditación debe facilitar el desarrollo de un proceso en el que los postulantes indagan, reconocen y valoran lo que traen consigo, esto es, sus experiencias, vivencias, historias y saberes adquiridos en ámbitos de capacitación formal y no formal y laboral. De este modo no sólo pueden revalorizar los saberes, sino también vincularlos con nuevas aplicaciones y aprendizajes que podrán poner en práctica en el mundo del trabajo, en función de un proyecto de vida laboral situado en un contexto.

Los instrumentos que formarán parte del proceso de acreditación, serán elaborados de manera conjunta y colaborativa entre la Gerencia Operativa de Acreditación y Certificación y la Gerencia Operativa de Formación Profesional, ésta última podrá articular con los establecimientos a su cargo, a fin de generar un espacio de intercambio y consensos. En este sentido se destaca que la participación y el compromiso de los docentes, instructores y equipos directivos de los establecimientos participantes, resulta importante para el desarrollo del proceso de acreditación.

5.1 Primera etapa: Orientación e inscripción

La orientación es el momento en que se informa a la persona interesada o postulante en qué consiste el proceso de acreditación y certificación de saberes, brindándole un claro panorama sobre sus objetivos y beneficios como así también de los requisitos y las actividades que se desarrollarán en cada etapa.

En la oportunidad de la orientación, se verificará que el postulante reúna los requisitos conforme lo estipulado en el punto 4) del presente Anexo.

Aquellas personas que no cumplieran con los requisitos excluyentes enumerados en el Punto 4), serán orientadas conforme al nivel de sus saberes o estudios alcanzados, e invitadas a inscribirse en alguna de la oferta disponible en la jurisdicción.

En caso en que el postulante cumpliera con los requisitos establecidos en el Punto 4), deberá completar un formulario, procediendo así a su inscripción. De esta manera, se le informará en la misma oportunidad una fecha y horario para concurrir a la segunda etapa de la entrevista socio-laboral.

5.2 Segunda etapa: Entrevista Socio-laboral

Mediante la entrevista socio-laboral se busca profundizar en los antecedentes y experiencias laborales y prácticas del postulante y la pertinencia de los mismos con respecto a la oferta de Formación Profesional que se busca acreditar.

Se trata, por un lado, de acceder a una comprensión exhaustiva de las actividades que realizó el postulante en su historia laboral, las empresas o espacios productivos en los que se desempeñó, así como las características tecnológicas y organizacionales de estos espacios. Por otro lado, conocer las instancias de formación – formales o no – en las que hubiera participado.

La entrevista será llevada a cabo por al menos un entrevistador pudiendo ser instructor/es de la especialidad en la cual el candidato desea evaluarse, toda vez que éste es quien mejor conoce el sector socio productivo afín y, por lo tanto, con más acierto podrá interpretar la historia laboral y la trayectoria formativa del postulante.

Como resultado de la entrevista el/los entrevistador/es resolverá/n si el postulante puede pasar a la instancia de Evaluación y, si este fuera el caso, explicitar para qué espacios curriculares está en condiciones de ser evaluado.

Como ayuda para esta definición, podrá contar con un Formulario de Apoyo en el que se detallan preguntas esenciales de los espacios curriculares de la formación a evaluar, que el postulante deberá responder. Si el/los entrevistador/es considera/n que el postulante no está en condiciones de pasar a la instancia de evaluación, le recomendará la inscripción en alguna oferta educativa disponible en la jurisdicción.

El Formulario de Apoyo podrá ser confeccionado por el/los evaluador/es y permitirá al entrevistador darle mayores herramientas.

En caso de que la carrera o trayectoria de educación técnico profesional, correspondiera al primer grupo de los establecidos por la Resolución CFE N° 91/09 CFE, es decir se enmarcan en normativas de matriculación o colegiación obligatorias, o bien son consideradas de interés federal se deberá cerciorar que el postulante posee los saberes esenciales para el ejercicio de la profesión.

Si el/los entrevistador/es considera/n que el postulante está en condiciones de pasar a la instancia de evaluación, se le asignará una fecha y lugar para evaluarse.

Si se estimara que no está en condiciones de pasar a la etapa de evaluación, se le recomendará al postulante

la inscripción en alguna oferta educativa disponible en la jurisdicción.

5.3 Tercera etapa: Evaluación

La instancia de evaluación consiste en la valoración de los contenidos y capacidades mínimas requeridas para la aprobación del respectivo espacio curricular que se pretende acreditar.

Para efectuar la evaluación, se debe diseñar un Instrumento que se estructura en actividades que contemplen la resolución de situaciones problemáticas, estudio de casos, simulaciones, preguntas sobre los fundamentos de las acciones que se realizan, etc., en las que se pongan en juego capacidades que permitan explorar tanto saberes de orden técnico como aspectos comunicativos y comportamentales relevantes, que evidencian las capacidades profesionales del espacio curricular que se busca acreditar. Las actividades deberán explicitar cuál/es capacidad/es profesionales se busca evidenciar y deben estipularse las necesarias para cubrir todas las capacidades.

Las actividades podrán tener una fase práctica en la que los evaluados desarrollen las actividades claves del ejercicio profesional, y una fase de coloquio en la que los evaluadores indagan sobre los fundamentos las acciones que realizan. Ambas fases podrán complementarse con otra de carácter escrito, a través de la cual se pueda evidenciar algún contenido clave de las capacidades profesionales que no pudieran inferirse a partir de las otras fases.

El orden en que se desarrollen estas fases, quedará a criterio del evaluador. Al momento de la evaluación, la institución deberá disponer del entorno formativo necesario que permita desarrollar las actividades previstas.

Los Instrumentos de Evaluación serán confeccionados por los evaluadores, debiendo ser validados por la Gerencia Operativa de Acreditación y Certificación, en diálogo con la Gerencia Operativa de Formación Profesional.

5.4 Cuarta etapa: Devolución

Una vez realizada la evaluación, y como parte de un proceso de aprendizaje, se le hará una devolución al postulante de los resultados, exponiendo de manera fundamentada los puntos que superó satisfactoriamente y aquellos en los que no alcanzó los resultados mínimos esperados. A partir de esta devolución se le habilitará o no para la acreditación del espacio curricular correspondiente y se le harán recomendaciones para que continúe su formación a partir de alguna oferta educativa disponible en la jurisdicción.

6. Entorno formativo

Toda propuesta didáctica de la formación profesional exige situar a los sujetos destinatarios en las problemáticas características de los ámbitos de trabajo del perfil y la figura formativa que constituye la referencia del diseño curricular. Esto supone entornos formativos adecuados a la enseñanza del conjunto de aspectos (técnicos y tecnológicos, etc.) que hacen al desarrollo de las capacidades profesionales que se integran en una figura formativa.

Las dimensiones centrales de los entornos formativos se constituyen por:

- a) Las instalaciones, servicios auxiliares y las características arquitectónicas de los espacios físicos, junto al mobiliario.
- b) Las características cualitativas y cuantitativas de los medios de trabajo (máquinas y equipos, herramientas e instrumentos de control, verificación y medición; de higiene y seguridad personal de terceros).
- c) Los insumos necesarios utilizados en el proceso formativo (materias primas, insumos consumibles,

materiales, etc.)

d) Los recursos de la enseñanza (material didáctico, bibliografía, modelos didácticos, software, simuladores)

7. Certificación

Los postulantes que aprueben la evaluación recibirán una constancia de ello expedida por el Centro de Formación Profesional, en la cual constarán los espacios curriculares aprobados.

En caso de que el postulante apruebe todos los espacios curriculares de la oferta educativa que se encuentra acreditando, recibirá la certificación correspondiente a la misma, la que será expedida de conformidad con el procedimiento vigente en la jurisdicción.